Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Fiscal General del Estado **Abg. Francisco Javier Díaz Verón**, con **Cédula de Identidad N° 1.364.380**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7715 en fecha 18 de noviembre de 2011, el **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° **1.361.841, Director General de Administración y Finanzas** y el **Ing. Adalberto Benítez,** con Cédula de Identidad N° **595.637**, Director de Obras y Proyectos, denominada en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO BAUMANN - BETA**, con **RUC Nº 80075750-5** domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 515 esq. 14 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Oscar Aníbal Preda Ojeda** con Cédula de Identidad Nº 493.618 y por el **Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal** con Cédula de Identidad N° 1.221.259, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 205/2012 para la **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 205/2012

EL CONTRATANTE, autoriza la suscripción del presente convenio modificatorio N° 2 del Contrato N° 205/2012, a fin de conceder a favor del **CONTRATISTA** la ampliación del contrato para la realización de trabajos adicionales, conforme a la Resolución FGE N° 425 de fecha 10 de febrero de 2015 y la Resolución FGE N° 1460 de Rectificación Parcial, de fecha 10 de abril de 2015; por el monto total de **Gs. 4.167.031.259 (guaraníes cuatro mil ciento sesenta y siete millones treinta y un mil doscientos cincuenta y nueve).**

La ampliación contractual, se realiza conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Monto
1. Planilla de rubros a ser descontados	(10.075.758.065)
2. Planilla de Rubros Contractuales a ser ejecutados en mayor cantidad	2.818.139.667
3. Planilla de Rubros Nuevos a ejecutar	11.424.649.657
Total en Guaraníes	**4.167.031.259**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES

EL CONTRATANTE autoriza al **CONTRATISTA** la realización de los trabajos adicionales, descriptos y detallados en el **Anexo N° 1, "Planilla de Rubros Contractuales a ser ejecutados en mayor cantidad"** y en el **Anexo N° 2, "Planilla de Rubros Nuevos a ejecutar".** Así mismo, en el **Anexo 3,** se detalla en la **"Planilla de Rubros Contractuales a ser descontados",** aquellos trabajos que no serán realizados por parte del Consorcio contratado. Los **Anexos N° 1, N° 2 y N° 3**, adjuntos a la presente adenda, forman parte de la presente cláusula.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE PLAZOS CONTRACTUALES

EL CONTRATANTE amplía a favor del **CONTRATISTA,** el plazo de entrega provisoria hasta el **25 de enero de 2016** y el plazo de recepción definitiva, hasta el **25 de julio de 2016**, conforme a los plazos estipulados en el Contrato N° 205/2012 y el Acta de Inicio de Obras, de fecha 25 de febrero de 2013 y lo solicitado por la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público. Así mismo, el plazo de vigencia del Contrato N° 205/2012, se extiende hasta el **25 de setiembre de 2016.**

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Consorcio
BAUMANN & BETA

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA, deberá presentar en un **plazo no mayor a 10 (diez) días**, de firmada la presente adenda de ampliación, las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a las exigencias de plazos y montos, establecidos en la Adenda N° 2.

Queda convenido, que la presente modificación al Contrato N° 205/2012 **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN"**, se realiza conforme a lo establecido a la Resolución F.G.E. N° 425 de fecha 10 de febrero de 2015 y la Resolución FGE N° 1460 de fecha 10 de abril de 2015.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, **Adenda N° 2** de modificación contractual, constituido por 2 (dos) páginas numeradas y los **ANEXOS 1, 2 y 3,** en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril de 2015.

Ing. Adalberto Benítez
MINISTERIO PÚBLICO
Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Ing. Oscar Aníbal Preda Ojeda
CONSORCIO BAUMANN - BETA

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO
Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
CONSORCIO BAUMANN - BETA
consorcio
BAUMANN & BETA

Abg. Francisco Javier Díaz Verón
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado